

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

COORDINACIÓN DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

BASES DE LICITACIÓN



OBRA:

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3ER ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS BORDOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

CONCURSO POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. : **H005.PROII.IR3.16**

PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO: **PROII 2016**
(Programa de infraestructura indígena)

PERIODO DE EJECUCIÓN: **del 04 de abril de 2016**

al 01 de agosto de 2016



DATOS GENERALES:

- 1) Convocante: El Municipio de Huimilpan, Qro. A través de la "Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología" (**DOPDUE**)
- 2) Origen de los fondos para ejecutar las obras: **PROII-2016** (Programa de infraestructura indígena)
- 3) **Objeto del procedimiento de contratación: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3ER ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS BORDOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**
- 4) La fecha, hora y sitio en donde se llevará a cabo la recepción y apertura de proposiciones, así como el fallo del concurso es:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE INVITACIONES	08 de marzo de 2016	de 9:00 a 16:00 horas	Dirección de Obras Públicas
VISITA DE OBRA	11 de marzo de 2016	10:00 horas	Dirección de Obras Públicas
JUNTA DE ACLARACIONES	11 de marzo de 2016	12:00 horas	Dirección de Obras Públicas
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 de marzo de 2016	12:00 horas	Dirección de Obras Públicas
FALLO	28 de marzo de 2016	11:00 horas	Dirección de Obras Públicas
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE FIANZAS	29 de marzo de 2016	de 9:00 a 16:00 horas	Dirección de Obras Públicas
ANTICIPO	30%	DURACIÓN	120 días naturales
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 de abril de 2016	FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	01 de agosto de 2016

Lo anterior tendrá lugar en la sala de juntas de la **DOPDUE** ubicada en la **calle 5 de Mayo s/n (Salida a San Pedro, carretera estatal 412 km 0+100), en Huimilpan, Qro .**

- 5) La obra se llevará a cabo con sujeción a las bases específicas de licitación conforme a lo establecido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor

ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

- 1) **Definición de términos.-** En estas bases y sus anexos, se entenderá por:
 - a. La "**BITÁCORA**" o la "**BEOP**"; la Bitácora de Obra en formato electrónico.
 - b. La "**CONVOCATORIA**" o "**BASES**" al documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.
 - c. La "**CONVOCANTE**" a la Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
 - d. El o la "**CONTRATISTA**" al "**POSTOR**" que se le adjudique el contrato de la obra.
 - e. La "**DIRECCIÓN**" o la "**DOPDUE**" a La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan,
 - f. La "**FIEL**" Firma electrónica avanzada tramitada ante el SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - g. La "**LEY**" a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



- h. El **"MUNICIPIO"** al Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- i. **"PLANOS AS-BUILT"**; Conjunto de planos donde se representan las condiciones finales de la obra de acuerdo a la situación real de la misma, es decir de cómo quedó ejecutada.
- j. El **"POSTOR"**, los **"POSTORES"**, el **"LICITANTE"** o los **"LICITANTES"** indistintamente a personas físicas y morales capacitadas jurídicamente para contratar la construcción de la obra, ya sea que estas últimas estén constituidas en cualquier forma de Sociedad Mercantil, de acuerdo con las leyes de México y que se hayan inscrito para este concurso, cumpliendo con todos los requisitos.
- k. **"PROYECTO ARQUITECTÓNICO"**, El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.
- l. **"PROYECTO EJECUTIVO"**; El conjunto de planos y documentos que conforman el **PROYECTO ARQUITECTÓNICO** y el **PROYECTO DE INGENIERÍA** de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.
- m. **"PROYECTO DE INGENIERÍA"**; El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.
- n. El **"REGLAMENTO"** al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- o. El **"SUPERINTENDENTE"**; El representante del **CONTRATISTA** ante el **MUNICIPIO** para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
- p. La **"SFP"**; la Secretaría de la Función Pública.
- q. Los **"TÉRMINOS"**; Términos de Referencia entregados por la **DOPDUE** que a manera de guía enunciativa y no limitativa establece los requisitos para desarrollar los estudios y proyectos motivo de la presente **CONVOCATORIA**.
- r. La **"CDI"**; La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

El **LICITANTE** deberá presentar los siguientes documentos:

1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**
2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**. **FORMATO 02**
3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del



- mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY. FORMATO 03**
4. Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04.**
 5. Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la **CONVOCANTE**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **FORMATO LIBRE.** En el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la **CONVOCANTE** dicha dirección.
 6. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **FORMATO LIBRE.**
 7. El **LICITANTE** deberá incluir el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.); nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
 8. Currículum simplificado de la empresa. En caso de ser Persona Física, el **LICITANTE** podrá omitir éste punto sin que su ausencia sea motivo de descalificación.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL “LICITANTE”:

9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
10. Previo a la firma del contrato, el **LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada expedida por un notario de los documentos siguientes:
11. Tratándose de persona moral:
 - a. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
 - b. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
 - c. Cédula de identificación fiscal.
 - d. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
 - e. Identificación oficial (IFE, PASAPORTE Y/O CARTILLA MILITAR), de los representantes legales.
 - f. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
 - g. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Tratándose de persona física:



- a. Copia certificada ante un notario del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal.
- c. Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

13. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

14. Requisitar el **ANEXO B** relativo a la estratificación de empresas el cual deberán entregar en el sobre de la documentación distinta de sus propuestas, únicamente para efectos informativos.



CONDICIONES GENERALES

1. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la **LEY** y su **REGLAMENTO**; al **PROYECTO** y sus especificaciones generales y particulares, los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición; conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en esta **CONVOCATORIA**.
2. Que tomó en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región donde se realizará la obra y que su desconocimiento, en ningún caso servirá posteriormente para inducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
3. Que deberá tener en la obra permanentemente un profesional titulado y con cédula profesional (ingeniero, arquitecto, ingeniero-arquitecto) debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, para que sea representante del contratista, **el cual deberá contar con firma electrónica avanzada (FIEL) ante el SAT**, que acredite la experiencia en obras con complejidad y magnitud de trabajos en la índole de la que llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará la obra. Solidariamente está obligado a entregar en formato electrónico e impreso los planos **AS-BUILT** al concluir la obra como parte de la documentación necesaria para tramitar el finiquito correspondiente.
4. La **DOPDUE** se reserva el derecho de pedir cambio de **SUPERINTENDENTE**.
5. En relación a los costos indirectos deberá tomar en cuenta la instalación de letrinas para el uso del personal de obra hasta la terminación de los trabajos, los cuadernos para bitácoras de obra, fletes de maquinaria, pruebas de laboratorio requeridas durante el proceso constructivo, vigilancia nocturna de obra, bodega, el equipo de Seguridad del Personal de obra (chalecos, cascos) señalamiento (transi-conos, rosarios luminosos, caramelos, trafí-tambos y lo necesario para prevenir accidentes tanto a los trabajadores como a los ciudadanos), tanto de día como de noche. La omisión de alguno de los requisitos anteriores en el análisis de costos indirectos no exime al **LICITANTE** de su cumplimiento durante el proceso de obra, por lo anterior no será pagado cargo adicional alguno por dichos conceptos.
6. El **LICITANTE** deberá considerar en sus análisis de costos indirectos los laboratorios de materiales toda vez que TODO CONCRETO con resistencia superior a $f'c=100$ kg/cm² deberá ser avalado por una prueba de laboratorio, lo anterior deberá tomarse en cuenta independientemente de que la descripción del trabajo no lo especifique.
7. Que los porcentajes que apliquen los **POSTORES**, según los análisis de precios unitarios de la proposición, serán calculados de manera acumulativa de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO**.
8. Deberán comprobar un mínimo de 2 años de experiencia en obras similares a la de la **CONVOCATORIA**, ya sea en monto o en especialidad, con documentos a nombre de la empresa o del representante legal.
9. No se aceptará sub contratación en la presente licitación.



10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la **LEY**.
11. Para esta licitación no se admitirán propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
12. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en idioma castellano (español) y todos sus importes en pesos mexicanos.
13. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. No podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.
15. Deberá de incluir en todos y cada uno de los documentos que integren su propuesta, la siguiente leyenda:

LGDS ART. 28.- “este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Siendo motivo de desechar la propuesta cualquier documento que se presente dentro de su propuesta que omita esta leyenda, la cual deberá incluirse en las bases de licitación, modelo de contrato, catálogo de conceptos y cualquier documento que integre la propuesta.

16. Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-d del código fiscal de la federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la resolución fiscal para el 2008, en particular a la regla i.2.1.16, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de mayo de 2008, por el servicio de administración tributaria de la secretaría de hacienda y crédito público, y al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos que sean celebrados al amparo de la **LEY**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual fue publicado en el diario oficial de la federación con fecha 19 de septiembre de 2008, el licitante ganador deberá presentar a la convocante la documentación que a continuación se describe:

El **LICITANTE** al cual se le adjudicará el contrato correspondiente a la presente licitación, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. Asimismo, el licitante al cual se le adjudique el contrato que corresponda, deberá indicar en su solicitud que realice al SAT, que el “acuse de respuesta” que emita en atención a dicha solicitud, deberá ser dirigido al correo electrónico lic_lupitaglez@hotmail.com , el licitante al cual se le adjudique el contrato correspondientes, está obligado a presentar el “acuse de recepción” de la solicitud, previo a la formalización del citado contrato.



17. Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado la **CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna del **CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
18. Que como cargo adicional ha considerado el cinco por ciento al millar por concepto de *servicios de inspección, vigilancia y control* que realiza la **SFP**, en términos del artículo 220 del **REGLAMENTO** y del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Y que en los análisis de precios unitarios de su proposición deberá incluirse como "*Inspección y Vigilancia*".
19. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la **CONVOCANTE** en la **FORMATO E7**, justificará reclamación alguna de EL **CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos
20. Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al **CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.
21. La **FORMATO E7** deberá ser llenada a máquina preferentemente con caracteres de impresión fácilmente legibles y deberá presentarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras. El formato no deberá ser modificado por el **POSTOR**.
22. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas de la **FORMATO E7**, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la **CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente.
De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición
23. Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior.
24. Ninguna de las condiciones de las **BASES** así como las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.
25. Las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** serán conservadas por el **MUNICIPIO** conforme al artículo 74 de la **LEY** y del artículo 264 del **REGLAMENTO**.
26. En el caso de que el **MUNICIPIO** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de esta **CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, el **LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, el **MUNICIPIO**, a solicitud escrita del **LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido el **CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente



- comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 del **REGLAMENTO**.
27. Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al **CONTRATISTA**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada "Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos" del modelo de contrato anexo a la presente **CONVOCATORIA**.
28. El **CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO**, al **MUNICIPIO** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el **MUNICIPIO** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del **REGLAMENTO**.
29. El **CONTRATISTA**, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido el **CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la **LEY**.
30. En caso de ser adjudicatario del contrato, el **CONTRATISTA** notificará por escrito o mediante bitácora a la **DOPDUE** la información relacionada con el(los) laboratorio(s) que el **CONTRATISTA** designe para dar sustento a la calidad de materiales y trabajos en la obra motivo de la presente **CONVOCATORIA**, el(los) laboratorio(s) deberá(n) encontrarse registrado(s) en el padrón correspondiente de Gobierno del Estado de Querétaro. La **DOPDUE** se reserva el derecho de solicitar cambio de Laboratorio si así lo considera conveniente.
31. Los **POSTORES** deberán considerar la donación e instalación de una estructura informativa de 1.22x2.44 fabricado con PTR de 3"x3" cal 11, dos postes de 4.93 m de longitud total donde 60 cm irán empotrados al suelo mediante dos muertos de concreto simple de 40x40x40 cm cada uno, y el bastidor quedará a 1.89 m de altura hasta alcanzar una altura total de 4.33 m. El bastidor irá cubierto por sus dos caras con lámina negra cal. 16 remachada a bastidor, todo el letrero irá recubierto con primario anticorrosivo y pintura esmalte en color blanco. Donde considerará el suministro y colocación de dos vinyes auto adheribles de 1.22x2.44 m impresos en diseño que proporcionará la **DOPDUE** para cada cara del bastidor. De conformidad con las reglas de operación del programa; la inclusión de éste trabajo en los costos indirectos será motivo de descalificación.

PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez llevada a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente **CONVOCATORIA** se levantarán las actas correspondientes, que serán firmadas por los **LICITANTES** que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma,

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos



generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del **REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con esta **CONVOCATORIA**.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del **artículo 27** de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección del **LICITANTE**, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por la **CONVOCANTE** en la **CONVOCATORIA** para llevar a cabo dicho.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, de manera personal el **LICITANTE** deberá utilizar el **FORMATO JA**, de no utilizarlo la **CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes de aclaración (preferentemente en formato electrónico para agilizar el procedimiento, a consideración del **LICITANTE**).

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en esta **CONVOCATORIA**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **DOPDUE**, ubicadas en la **calle 5 de Mayo s/n (Salida a San Pedro, carretera estatal 412 km 0+100), en Huimilpan, Huimilpan, Qro. hasta el día 09 de marzo de 2015.**

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

La **CONVOCANTE** a mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a las oficinas de la **DOPDUE** el día y hora indicados al inicio de las presentes **BASES**, para de ahí partir al lugar de los trabajos. La visita tendrá como objeto que los **LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales, geográficas, geológicas, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en las presentes **BASES**.



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los **LICITANTES** podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la **CONVOCATORIA**, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, o bien, a través del servicio postal o mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la **SFP** los **LICITANTES** deberán entregar el sobre que contenga la proposición, en la forma y medio(s) que prevé esta **CONVOCATORIA**, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que se indica en la presente **CONVOCATORIA**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del **LICITANTE**. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los **LICITANTES**, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, por lo que se solicita estricta puntualidad al evento.

La presentación de proposiciones por parte de los **LICITANTES** debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la **CONVOCANTE**. En caso de que el **LICITANTE** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la **CONVOCANTE**.

La documentación que deberá ser firmada por el **LICITANTE** en cada hoja es:

- El Catálogo de Conceptos, o presupuesto de Obra **FORMATO E7**,
- Carta Proposición **FORMATO 07**,
- Los Programas solicitados en las presentes **BASES**
- El **LICITANTE** a quien sea adjudicada la obra deberá presentarse a firmar todos y cada uno de los documentos que integran su propuesta antes de iniciar los trabajos.

Los **LICITANTES** que hayan asistido elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público designado por el **MUNICIPIO** para presidir el acto, rubricarán **LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS (FORMATO E7)**, y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en esta **CONVOCATORIA**, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **LICITANTES** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.



Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como el artículo 62 del **REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **CONVOCANTE** la cual estará visible durante los siguientes 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

PROPUESTA TÉCNICA

1. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la **CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la **CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta **CONVOCATORIA**. **FORMATO 05**
2. Relación de materiales y/o equipos de instalación permanente que, en su caso proporcionará la **CONVOCANTE**.
3. Descripción de la planeación integral del **LICITANTE** para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por la **CONVOCANTE**. **FORMATO LIBRE**.
4. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la **CONVOCATORIA**. El **POSTOR** deberá incluir en este apartado el currículum del **SUPERINTENDENTE**. En caso de que el **LICITANTE** sea persona física deberá incluir aquí su currículum individual.
5. Escrito de designación del **SUPERINTENDENTE** por parte del **POSTOR**, donde se le faculte para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, para realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora electrónica, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. **FORMATO 08**. Es responsabilidad del **LICITANTE** que el profesionista designado como **SUPERINTENDENTE** cuente con la **FIEL** al momento del inicio de los trabajos. Deberá anexar copia simple de la cédula profesional del **SUPERINTENDENTE**. Para evitar duplicidad de información, **no anexar en éste apartado el currículum del superintendente**, toda vez que se anexará en el apartado anterior.
6. Relación de los contratos de **trabajos similares** a los de esta licitación (en monto o especialidad). En los términos señalados en las presentes bases deberá anexar copia de carátulas de contrato o contratos formalizados (debidamente firmado por las partes que en ellos intervienen) como documento comprobatorio del listado.



7. Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la presente **CONVOCATORIA**. **FORMATO RMEC**.
8. Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado (deberá **anexar solo copias de las actas de entrega recepción**); en el supuesto de que el **LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la **CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la **LEY**. En caso de que el **LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **REGLAMENTO**.
9. Documentos proporcionados por la **CONVOCANTE** y que devolverá el **LICITANTE** firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos:
 - a. Esta **CONVOCATORIA**, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. (Exceptuando los formatos proporcionados para su llenado o transcripción en papel membretado). Para economizar en el gasto de papel se recomienda presentar la impresión en dos páginas por hoja.
 - b. Las Especificaciones Generales, Particulares, complementarias o memorias descriptivas. (Si fuera el caso)
 - c. El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **FORMA E8**. Para economizar en el gasto de papel se recomienda presentar la impresión en dos páginas por hoja.
 - d. **PROYECTO EJECUTIVO**, para lo cual será suficiente anexar impresiones en tamaño carta o doble carta de los planos proporcionados por la **CONVOCANTE**.
 - e. No es necesario que el **LICITANTE** anexe a sus propuestas los formatos en blanco proporcionados por la **CONVOCANTE**, ya que éstos deberán ser incluidos en la propuesta del **LICITANTE** en papel membretado. Lo anterior para evitar gasto innecesario de papel.
10. Escrito mediante el cual el **LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.
11. Relación de personal con capacidades diferentes. adscrito a la empresa **FORMATO RPAE**.
12. Escrito mediante el cual el **LICITANTE** señale expresamente que cuenta con el **PROYECTO EJECUTIVO** proporcionado por la **CONVOCANTE** y que ha tomado en cuenta las especificaciones del mismo para la elaboración de su proposición. **FORMATO LIBRE**.



13. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones
14. Convenio de proposición conjunta (Solo Grupos). En caso de que la propuesta no se presente de manera conjunta, omitir separadores o escritos en referencia a este punto.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. Escrito proposición firmado en papel membretado de la empresa **FORMATO 07**.
2. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. Presentarlo en la **FORMA E7 CATÁLOGO**. Con el objetivo de disminuir el gasto de papel de impresión, no se aceptará el catálogo de conceptos en un formato diferente al proporcionado por la **CONVOCANTE**.
3. Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y en esta **CONVOCATORIA**.
4. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con **BÁSICOS** o **AUXILIARES** y éstos no se presenten desglosados en los análisis de precios unitarios, obligatoriamente deberán presentarse perfectamente desglosados. No se trata de la explosión de insumos.
5. Listado de insumos (explosión de insumos) que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes parciales y totales.
6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Con la finalidad de que los costos sean congruentes con la zona donde se ejecutarán los trabajos, deberán considerar el salario mínimo vigente en el Estado de Querétaro, lo anterior de conformidad con el artículo 65 del **REGLAMENTO**.
7. Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
8. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.



9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el **CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por El Residente de Obra y el indicador económico que se aplicará.
10. Utilidad propuesta por el **LICITANTE**.
11. Programa **Quincenal** de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **FORMATO PET**.
12. Programas **Quincenales** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en la presente **CONVOCATORIA**.
 - a. De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **FORMATO PMO**.
 - b. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO PMEC**.
 - c. De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO PUM**.
 - d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO PPPT**.

Nota adicional: para los programas calendarizados, el **LICITANTE** deberá privilegiar la economía en gasto de papel configurando la impresión de forma tal que los conceptos de trabajo se vean parcialmente en un solo renglón, siempre y cuando la clave de los mismos sea legible, tal y como se muestra en la siguiente ilustración.



ADECUADO

INADECUADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Aspectos generales:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas.

3. Que el **LICITANTE** acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.
4. Que el **LICITANTE** cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
5. Que la planeación integral propuesta por el **LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
6. Que el procedimiento constructivo descrito por el **LICITANTE** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que el **MUNICIPIO** proporcione el procedimiento

Aspectos Financieros:

1. Que el capital de trabajo del **LICITANTE** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
2. Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
3. El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

Aspectos Programáticos

1. de los programas:



- 1.1 Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- 1.2 Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- 1.3 Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **LICITANTE** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- 1.4 Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, (SI NO SE REQUIERE INDICAR NO APLICA) y
- 1.5 Que los insumos propuestos por el **LICITANTE** correspondan a los periodos presentados en los programas;

Aspectos Técnicos

1. Que la proposición sea congruente con los Trabajos por Ejecutar proporcionados en la convocatoria a la licitación y que las soluciones conceptuales propuestas, en su caso, sean las adecuadas para los trabajos licitados.
2. Experiencia y Capacidad
 - 2.2 Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. El currículum del técnico que será su representante permanente en el lugar de los trabajos, demostrará suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo, de acuerdo a la **CONVOCATORIA**.
 - 2.3 Relación de los contratos de los últimos cinco años, de trabajos similares a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, la que acredite la experiencia y capacidad técnica del **LICITANTE** en este tipo de obras. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
 - 2.4 Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones (integrar en propuesta técnica).
 - 2.5 Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control y supervisión de la obra.
 - 2.6 Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado;



tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá aclarar disponibilidad del mismo. **FORMATO RMEC.**

3. De la maquinaria y equipo:

- 3.2 Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **LICITANTE**;
- 3.3 Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **LICITANTE** o con las restricciones técnicas, cuando el **MUNICIPIO** o entidad fije un procedimiento, y
- 3.4 Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

4. De los materiales:

- 4.2 Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **LICITANTE** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate,
- 4.3 Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta **CONVOCATORIA.**

5. Del personal:

- 5.2 Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- 5.3 Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **LICITANTE**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,
- 5.4 Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos de los trabajos objeto de esta **CONVOCATORIA.** y
- 5.5 Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta **CONVOCATORIA.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Aspectos Económicos

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada
2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que no presenten una diferencia mayor o menor al 15% de los considerados en el presupuesto base elaborado previamente por la **CONVOCANTE** como parte del proyecto



- ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
3. Del presupuesto de obra (Catálogo de Conceptos **FORMATO E7**):
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis
 - c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **CONVOCANTE**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
 - d. Que el formato sea el proporcionado por la **CONVOCANTE**.
 - e. Que los precios unitarios con mayor incidencia en el monto de la propuesta no presenten una diferencia mayor o menor al 10% de los considerados en el presupuesto base elaborado previamente por la **CONVOCANTE** como parte del proyecto ejecutivo.
 4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como en las demás disposiciones que emita la **SFP** y en esta convocatoria, debiendo revisar:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, de acuerdo a lo indicado en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y la presente convocatoria;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y la presente convocatoria;
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados
 5. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y la presente convocatoria, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria a la licitación



- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos
 - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos
6. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y esta convocatoria, debiendo además considerar:
- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los artículos 211 al 213 del **REGLAMENTO**.
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a esta licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico
7. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 del **REGLAMENTO**.
8. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del **REGLAMENTO**.
9. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran
10. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos de la obra.



CRITERIO DE EVALUACIÓN SISTEMA BINARIO

11. Para la evaluación de las proposiciones, en éste caso no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
12. La **CONVOCANTE** en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la **CONVOCATORIA** y asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que la **CONVOCANTE** señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior con base en la respuesta emitida por la **SFP** en el décimo segundo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

CAUSAS GENERALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas. La **CONVOCANTE** hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en esta **CONVOCATORIA**.

La **CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar la(s) proposición(es) que:

1. La falta de información o documentos requeridos en esta **CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y/o económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta **CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el **LICITANTE** es falsa.
4. La ubicación del **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la **LEY**;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y lo estipulado en esta **CONVOCATORIA**.



7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en esta **CONVOCATORIA**.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - a. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**.
 - b. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**. **FORMATO 02**.
 - c. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY**. **FORMATO 03**.
 - d. Declaración de integridad mediante la cual el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 04**.
 - e. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de esta **CONVOCATORIA**: **FORMATO LIBRE**
 - f. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la **CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la **CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta **CONVOCATORIA**. **FORMATO 05**.
 - g. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. Conforme a lo previsto al respecto en el numeral 2 de la Base Quinta de esta **CONVOCATORIA**. **FORMATO LIBRE**.
 - h. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte



de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición **FORMATO 07**, Catálogo de Conceptos para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**FORMATO E7**) y los Programas solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA

1. Que los profesionales técnicos propuestos por el **LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la presente **CONVOCATORIA**.
2. Que el **LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de esta **CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en misma.
3. Que el **LICITANTE** no proponga la maquinaria y/o equipo de construcción adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en la presente **CONVOCATORIA**.
4. Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuestos por el **LICITANTE** para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.
5. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**.
6. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
7. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la **CONVOCANTE** y con el procedimiento constructivo a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
8. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos no sean considerados como nuevos, considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.



9. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta **CONVOCATORIA, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
10. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos.
11. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
12. Que los precios unitarios propuestos por el **LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
13. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la **LEY, EL REGLAMENTO** y esta **CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
14. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado y de acuerdo a la zona donde se hará la obra, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
15. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
16. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en esta **CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
17. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**



18. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
19. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en la **CONVOCATORIA**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
20. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en esta **CONVOCATORIA**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
21. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

LICITACIÓN DESIERTA

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto base por parte del **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y a la Contraloría Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

El **MUNICIPIO**, previa solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de esta **CONVOCATORIA**.



Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la **CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta **CONVOCATORIA**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Las condiciones contenidas en esta **CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a).- Escrito dirigido al **LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b).- A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con un plazo de 3 (tres) días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la **CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

EL FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de "presentación y apertura de proposiciones", se dará a conocer el fallo, en presencia de los **LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del documento, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del **LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta (en su caso), señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario. La fecha de fallo será el **06 de marzo de 2015** a las **13:00** horas.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **DOPDUE** que estará disponible para consulta los 20 días naturales posteriores a su firma.



Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso el **MUNICIPIO**, las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **LICITANTE** tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la **CONVOCANTE** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato, en las Oficinas de la **DOPDUE**, en la Coordinación de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la **LEY** y el artículo 91 del **REGLAMENTO**.

En esta **CONVOCATORIA** conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 del **REGLAMENTO**, no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo o en defecto de tal previsión, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la **SFP** para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la **LEY**, y el **MUNICIPIO** podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la **LEY** y 74, fracción V del **REGLAMENTO**.

EL ANTICIPO

Para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la **LEY** del **(Treinta) 30 %** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los **LICITANTES** para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** podrá otorgar anticipo para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la **LEY**, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato.



MODELO DE CONTRATO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la **LEY**, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**FORMATO E8**), al que se sujetarán el **MUNICIPIO** y el **POSTOR** ganador.

FORMA DE PAGO

Para efectos de pago se formularán estimaciones Quincenales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **REGLAMENTO**, las que serán presentadas por el **CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por el **MUNICIPIO** por trabajos ejecutados, a través de la Tesorería Municipal con oficinas ubicadas en la calle **Reforma Ote. No. 158, Col. Centro de la ciudad de Huimilpan, Qro., C.P. 76950**, dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. El **CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago y cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la **LEY**.

En caso de que la factura entregada por el **CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, el **MUNICIPIO**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la **LEY**.

En el caso de que el **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados y terminados.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte del **MUNICIPIO**, éste a solicitud del **CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la **LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127



del **REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra el **MUNICIPIO** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **MUNICIPIO**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En cada estimación el **CONTRATISTA** deberá amortizar los anticipos otorgados en un porcentaje igual o mayor al recibido.

INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la **LEY**.

En la inconformidad que se presente en los términos que establece la **LEY**, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la **LEY** y a las demás que resulten aplicables. Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 77 de la **LEY**.

OTRAS INDICACIONES

El **CONTRATISTA** no podrá publicar información alguna relativa al **PROYECTO EJECUTIVO**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del **MUNICIPIO**.

El **CONTRATISTA** adjudicatario del contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.50% (cinco al millar) por concepto de Servicio de *Inspección y Vigilancia* de la Secretaría de la Función Pública estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos

El cual integrará como concepto de gasto "*Inspección y Vigilancia*" en el análisis de Precios Unitarios.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
2015 – 2018
CONCURSO No: H005.PROII.IR3.16



ING. ALEJANDRO GRANADOS BECERRIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.